ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ADQUISICIÓN

DE LAS GARANTÍAS:

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PAGADOS AL PROVEEDOR DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS PRESENTE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS, O BIEN, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO.

EN EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR AL MUNICIPIO LOS TINACOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO, A MÁS TARDAR DENTRO LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA, SIENDO LAS 13:18 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, FIRMANDO AL CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

RECIBE
POR "EL MUNICIPIO"

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

ENTREGA
POR "EL PROVEEDOR"

MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO GUERRA

*Nota: La entrega final y resguardo de los bienes derivados del contrato de adquisición a precio fijo NO. No. MGPE/STF/SUB.ADM. /SEC. BIENESTAR SOCIAL/REC. MUN/002/2023 es responsabilidad del titular de la Unidad Administrativa solicitante y receptora de los bienes, así como la integración de expediente unitario que justifique el destino final de los tinacos adquiridos ante cualquier autoridad fiscalizadora federal, estatal o municipal.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ADQUISICIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA: RECAUDACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2023.
NÚMERO DE CONTRATO: No. MGPE/STF/SUB.ADM. /SEC. BIENESTAR SOCIAL/REC. MUN/002/2023
IMPORTE: $$1'686,060.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DEPÓSITOS DE AGUA ENTUBADA EN GUADALUPE VARIAS LOCALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS URBANOS, DENTRO DEL PROGRAMA AGUA PARA TU FAMILIA (850 PIEZAS INCLUYEN ACCESORIOS).

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA BODEGA NUMERO 24 DEL CONJUNTO INDUSTRIAL LA BUFA, GUADALUPE, ZACATECAS, A CARGO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN SOBRE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO MGPE/STF/SUB.ADM. /SEC. BIENESTAR SOCIAL/REC. MUN/002/2023 SUSCRITO ENTRE LA PERSONA FÍSICA MARÍA DEL SOCORRO JARAMILO GUERRA Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 53 INCISO A FRACCIÓN II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO 2023 Y ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE DEPÓSITOS DE AGUA ENTUBADA EN GUADALUPE VARIAS LOCALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS URBANOS, DENTRO DEL PROGRAMA AGUA PARA TU FAMILIA (850 PIEZAS INCLUYEN ACCESORIOS)

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
850	PIEZA	DEPOSITO DE AGUA TINACO	TINACO REFORZADO TRICAPA DE POLIETILENO EN COLOR GUINDA POR FUERA Y AZUL POR DENTRO CON CAPACIDAD DE 1200 LITROS, INCLUYE VÁLVULA DE LLENADO, MULTICONECTOR CON VÁLVULA ESFERA Y TUERCA UNIÓN, FLOTADOR NO. 5, JARRO DE AIRE, TAPA Y FILTRO DE SEDIMENTOS ESTÁNDAR FABRICADOS BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD, CONFORME A LA NORMA OFICIAL: NMX-C374-ONNCCE-2012.

Notas:
*El proveedor garantiza los tinacos por un período de 30 días a partir de que se instale por el beneficiario.

POR LO QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS TINACOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA AL MUNICIPIO CUMPLEN EN CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD REQUERIDA EN EL CONTRATO. POR LO QUE EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE EL MUNICIPIO RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Ciudad de bien y de progreso

000245

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ADQUISICIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA: RECAUDACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2023.
NÚMERO DE CONTRATO: CONVENIO MODIFICATORIO NO. MGPE/STF/SUB.ADM. /SEC. BIENESTAR SOCIAL/REC. MUN/002/2023 - 1
IMPORTE: $297,540.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINEINTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DEPÓSITOS DE AGUA ENTUBADA EN GUADALUPE VARIAS LOCALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS URBANOS, DENTRO DEL PROGRAMA AGUA PARA TU FAMILIA (150 PIEZAS INCLUYEN ACCESORIOS).

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA BODEGA NUMERO 24 DEL CONJUNTO INDUSTRIAL LA BUFA, GUADALUPE, ZACATECAS, A CARGO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN SOBRE EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO MGPE/STF/SUB.ADM. /SEC. BIENESTAR SOCIAL/REC. MUN/002/2023 SUSCRITO ENTRE LA PERSONA FÍSICA MARÍA DEL SOCORRO JARAMILO GUERRA Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 53 INCISO A FRACCIÓN II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO 2023 Y ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE DEPÓSITOS DE AGUA ENTUBADA EN GUADALUPE VARIAS LOCALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS URBANOS, DENTRO DEL PROGRAMA AGUA PARA TU FAMILIA (150 PIEZAS INCLUYEN ACCESORIOS)

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
150	PIEZA	DEPOSITO DE AGUA TINACO	TINACO REFORZADO TRICAPA DE POLIETILENO EN COLOR GUINDA POR FUERA Y AZUL POR DENTRO CON CAPACIDAD DE 1200 LITROS, INCLUYE VÁLVULA DE LLENADO, MULTICONECTOR CON VÁLVULA ESFERA Y TUERCA UNIÓN, FLOTADOR NO. 5, JARRO DE AIRE, TAPA Y FILTRO DE SEDIMENTOS ESTÁNDAR FABRICADOS BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD, CONFORME A LA NORMA OFICIAL: NMX-C374-ONNCCE-2012.

Notas:
*El proveedor garantiza los tinacos por un período de 30 días a partir de que se instale por el beneficiario.

POR LO QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS TINACOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA AL MUNICIPIO CUMPLEN EN CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD REQUERIDA EN EL CONTRATO. POR LO QUE EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE EL MUNICIPIO RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN

EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTÍAS:

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PAGADOS AL PROVEEDOR DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS PRESENTE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS, O BIEN, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO.

EN EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR AL MUNICIPIO LOS TINACOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO, A MÁS TARDAR DENTRO LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA, SIENDO LAS 09:22 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, FIRMANDO AL CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

RECIBE
POR "EL MUNICIPIO"

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

ENTREGA
POR "EL PROVEEDOR"

MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO GUERRA

*Nota: La entrega final y resguardo de los bienes derivados del convenio modificatorio del contrato de adquisición NO. MGPE/STF/SUB.ADM. /SEC. BIENESTAR SOCIAL/REC. MUN/002/2023 - 1 es responsabilidad del titular de la Unidad Administrativa solicitante y receptora de los bienes, así como la integración de expediente unitario que justifique el destino final de los depósitos adquiridos ante cualquier autoridad fiscalizadora federal, estatal o municipal.